



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 S.E.M.



CERTIFICACION DE EXCELENCIA

**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

Fecha:	13 de Abril de 2026
Entidad:	Institución Educativa Municipal Libertad
Asunto:	Estudios Previos

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
LIBERTAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la normatividad vigente, que regula las funciones administrativas de directivos y otros funcionarios administrativos de la IEM Libertad, los funcionarios encargados de manejo de recursos del FSE, y manejo de bienes a cargo se establece la obligatoriedad de la contratación de seguros que tengan como amparo el manejo de recursos públicos amparando al rector, persona encargada de pagos de la oficina financiera y almacenista de la institución, así mismo es necesario la contratación de póliza de seguro de amparo de los bienes inmuebles y muebles de la institución, todo esto dentro de los términos que la ley establece.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete con la institución al suministro de póliza de seguro de manejo global sector oficial amparando a tomador / asegurado / beneficiario la Institución Educativa Municipal Libertad

Clasificador de bienes y servicios		
Grupo	F	Servicios
Segmento	84	Servicios financieros y de seguro
Familia	13	Servicios de seguros y pensiones
Clase		
Producto		
Código		84131607

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes condiciones mínimas :

La compañía de Seguro contratada Indemnizará A La Institucion Educative Municipal Libertad , hasta el límite nominal de suma asegurada para cada cobertura y bajo la modalidad de delimitación temporal de cobertura denominada por ocurrencia, las pérdidas que sufra o que se le causen por actos de los servidores públicos que laboran para él y que les sean imputables como ocurridas durante la vigencia del seguro, provenientes en forma directa de alguno de los riesgos cubiertos bajo las secciones que a continuación se indican, siempre que su origen, causa y/o extensión no se encuentren expresamente excluidos en esta póliza.

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD, NIT: 814006334
Dirección Institución: Carrera 13 No. 8-30, Avenida Panamericana Sur, Pasto - Nariño.



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 S.E.M.



CERTIFICACION DE EXCELENCIA

**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

COBERTURAS OTORGADAS:

Amparo Básico:

La compañía, reconocerá a la entidad estatal asegurada las pérdidas patrimoniales de dinero, valores y bienes públicos, causados por los servidores públicos que trabajan para ella, en el ejercicio de sus cargos, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de la presente póliza.

El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del servidor público, siempre y cuando el asegurado manifieste la imposibilidad de rendir dichas cuentas.

La compañía podrá tramitar la rendición de cuentas, para lo cual tendrá el derecho de contratar una persona calificada para que de común acuerdo con la entidad estatal asegurada elabore el inventario y rinda las cuentas respectivas, sin que el costo en ningún caso exceda la suma asegurada, incluyendo el monto de la indemnización.

Servidor Público: Para efectos de la presente póliza, se entenderá como servidor público la persona natural que presta sus servicios a la entidad estatal (IED) asegurada, vinculada a ésta mediante contrato de trabajo o nombramiento por decreto o resolución, cuyo cargo haya sido amparado mediante la póliza de seguro.

CLAUSULAS ADICIONALES.

- Revocación de la póliza a 30 días calendario.
- Designación de ajustador
- Ampliación del plazo de aviso de siniestro a 10 días.
- Amparo automático para cambio de denominación de cargos.

CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN

Obligaciones generales del contratista:

1. Constituir A favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD IDENTIFICADA CON NIT 814006334-5 la de póliza de seguro de manejo global sector oficial amparando a tomador / asegurado / beneficiario la Institución Educativa Municipal Libertad .
2. Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y señaladas en el presente estudio previo y demás anexos que hacen parte integral del contrato, ejecutando las obligaciones que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales,
3. Atender y acatar los requerimientos del supervisor con el fin de ejecutar en debida forma el objeto a contratar
4. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen la prestación del servicio.
5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
6. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 S.E.M.



CERTIFICACION DE EXCELENCIA

**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a LA INSTITUCIÓN en el momento en que sea requerido por el mismo.
- 9) Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
9. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
10. Las demás consignadas en el estudio previo y los demás documentos que hacen parte integral del presente contrato.
11. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

1. Entregar y brindar al CONTRATISTA la información necesaria y/o que éste requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato;
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
3. Desembolsar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y condiciones pactadas y señaladas.
4. Realizar la supervisión por parte del Rector.
5. Informar oportunamente sobre cualquier modificación que el supervisor detecte o considere necesaria.
6. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

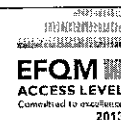
MODALIDAD DE SELECCIÓN

Considerando la normatividad aplicable al caso, en especial el Decreto 4791 de 2008, Artículo 17. Régimen de Contratación, que sobre el particular señala: "La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa", la IEM Libertad, de conformidad con su estatuto de contratación interno puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la compra de suministros que estén por cuantía inferior a (18) salarios mínimos, mensuales, legales vigentes smmlv, con la persona natural o jurídica que estén en capacidad de ejecutar el objeto



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 S.E.M.



CERTIFICACION DE EXCELENCIA

**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

del contrato. Y para ello deberá aplicarse lo establecido en los artículos 39 y 40 del estatuto de contratación de la Institución:

“ARTÍCULO 39 – CONTRATACIÓN DE CUANTÍA COMPRENDIDA ENTRE 0 A 20 SMMLV. Para la contratación a celebrar con cuantía comprendida entre cero (0) a veinte (20) smmlv, en modalidad diferente a contratación directa, el Rector de la Institución deberá realizar las siguientes actividades:

1. *Verificar la inclusión del requerimiento a contratar en el Plan Anual de adquisiciones*
2. *Solicitar mínimo dos cotizaciones para la justificación del valor del contrato proyectado.*
3. *Expedir el certificado de disponibilidad presupuestal*
4. *Elaborar el estudio previo, conforme a lo establecido en los artículos 20 y 21 de este manual.*
5. *Solicitar cotizaciones sobre lo requerido a contratar*
6. *Radicar en estricto orden de llegada las ofertas presentadas*
7. *Realizar junto con la oficina de pagaduría, el análisis de ofertas presentadas, utilizando como único factor de Selección EL MENOR PRECIO.*
8. *Verificar que el oferente que presente el menor precio cumpla con los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el artículo 26 de este manual y el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, de no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes realizar solicitud de subsanabilidad si es necesario.*
9. *Elaborar el informe de análisis de cotizaciones y requisitos habilitantes*
10. *Realizar y firmar contrato*
11. *Publicar el contrato en el SECOP II*
12. *Elaborar y suscribir acta de recibido a satisfacción para contratos de servicios o entrada de los bienes en almacén para contratos de suministros.*

ARTÍCULO 40 – EVALUACIÓN DE OFERTAS. La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el Rector, junto con la oficina de pagaduría, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, cifándose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente artículo.

El factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO, así, se revisará el precio ofertado en cada propuesta y se definirá el orden de elegibilidad, a la oferta con menor precio ofertado se le hará el estudio de cumplimiento de requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el artículo 26 de este manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando si es necesario dar aplicación a la regla de subsanabilidad establecida en el artículo 27 del presente manual.



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 S.E.M.



CERTIFICACION DE EXCELENCIA

**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de radicado de las mismas.

Cuando la Institución considere que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado. Analizadas las explicaciones la Institución podrá:

- 1. Dar continuidad a la contratación, cuando el valor de la oferta corresponde a circunstancias objetivas del proponente que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.*
- 2. Rechazar la oferta cuando el proponente no justifique de manera objetiva el precio ofertado.*

Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o declarar desierto el proceso.

PARÁGRAFO: Cuando sólo se presente una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la Institución podrá adjudicar el contrato, siempre que la oferta cumpla con los requerimientos contenidos en el estudio previo y se ajuste al presupuesto designado por la Institución para dicha adquisición.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

ANÁLISIS DEL MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial de la presente invitación se tomó como referencia las cotizaciones solicitadas documentos que hacen parte de este estudio.

Empresa	Suministros	Valor
Solidaria	Aseguradora póliza manejo	6.862.445

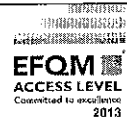
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

LA INSTITUCIÓN durante los años anteriores, ha contratado , pagando por este los siguientes valores.

No Contrato	Objeto	Valor	Duración
Abril 2024	Aseguradora póliza manejo	6,628,335	1 año



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 S.E.M.



CERTIFICACION DE EXCELENCIA

**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

QUIÉN VENDE: Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar cotizaciones, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición.

Perfil del potencial oferente								
Proveedor de materias primas	Fabricante	Importador	Ensamblador	Distribuidor mayorista	Distribuidor minorista	Intermediario	Transportador	Otro: Cual_
				X	X	X		

ESTUDIO DE MERCADO:

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$6.862.445) MDA/CTE

Que corresponde al menor valor presentado en las cotizaciones adjuntas al proceso.

- El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, todos los costos relacionados con la legalización, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato y por lo tanto LA INSTITUCIÓN no será responsable por reclamaciones.
- El Contratista no podrá ceder ni subcontratar total, ni parcialmente el contrato.
- El valor ofertado deberá incluir IVA si aplica.

PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 S.E.M.



CERTIFICACION DE EXCELENCIA

**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado con cotizaciones incluyendo los costos, impuestos y retenciones que se incurren en el objeto a contratar y el análisis del sector y estudio de mercado realizado.

VALOR

El Presupuesto Oficial del presente proceso se establece en **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$6.862.445) MDA/CTE**

FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será pagado una vez recibido a satisfacción la póliza contratada.

EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

LA INSTITUCIÓN no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra. Para cada uno de los pagos pactados se requerirá:

- a) Presentación de la factura a nombre de LA INSTITUCIÓN. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y el periodo de facturación.
- b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato.
- c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales o aporte de la última planilla de pago si se trata de persona natural.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA
CONTRATACIÓN**

Para dar cumplimiento a la invitación pública se tiene como presupuesto oficial LA SUMA DE



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 S.E.M.



CERTIFICACION DE EXCELENCIA

**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$6.862.445) MDA/CTE los cuales están soportados en la disponibilidad presupuestal:

CDP No	Fecha	Valor	Cuenta
2026000016	01-04-2026	\$6.862.445	212120202007124104014

LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en la Institución Educativa Municipal Libertad de la ciudad de Pasto, ubicada en carrera 13 No 8-30 avenida Panamericana.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de 10 días el cual empezará a regir a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución es decir del 16 de abril de 2026 al 24 de abril de 2026.

GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Por la naturaleza y valor del contrato no se justifica solicitar garantía al contratista.

SUPERVISIÓN

El Supervisor del contrato será el rector de la Institución, que será el responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
 Nit. 814006334-5
 Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 S.E.M.

EFOM
 ACCESS LEVEL
 Committed to excellence
 2013

CERTIFICACION DE EXCELENCIA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

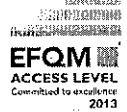
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Riesgos de la naturaleza	Eventos naturales imprevisibles en los cuales no hay intervención humana como desastres naturales, temblores, inundaciones	Retraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo bajo
5	E	E	E	Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Problemas en la ejecución del contrato	3	4	4	Riesgo Alto

MITIGACIÓN

#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	La Institución	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
 Nit. 814006334-5
 Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 S.E.M.



CERTIFICACION DE EXCELENCIA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
5	Contratista	El contratista deberá garantizar la prestación continua del servicio contratado y en las condiciones pactadas	3	4	3	Riesgo alto	Si	Supervisor	A la ocurrencia del hecho	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

IMPACTO DEL RIESGO

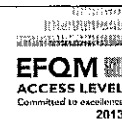
Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación	
			Cualitativa	Monetaria
I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	Moderado	3	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	Mayor	4	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	Catastrófico	5	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo

Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
 Nit. 814006334-5
 Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 S.E.M.



CERTIFICACION DE EXCELENCIA

**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y
 ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	
Pr	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7		
C	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7			

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
6 y 7	Riesgo extremo
5	Riesgo Alto
2, 3 y 4	Riesgo Bajo


PAULO EMILIO DÍAZ
 Rector